

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de Agosto del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 92./2012

VISTO

El Acto de firma del Convenio entre los representantes del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán y REFLEJAR, como así también el Ciclo de Actividades Regionales 2012, llevadas a cabo en esta ciudad los días 16 y 17 de Agosto, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa La Maison de Sirio S.A., presenta para la actuación de pago por los servicios prestados con motivo de la reunión antedicha, la Factura N° 0002-00000357 por \$ 2.100.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa La Maison de Sirio S.A. por un importe de \$ 2.100.- (Pesos dos mil cien) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos Alimenticios – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para Personal; Importe: \$ 2.100.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art.124 inc. 1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificaciones.

Artículo 4: De Forma.

Ante mí doct.

[Handwritten signature]

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

[Handwritten signature]

DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA